



ACUERDO INSTITUCIONAL SOBRE LAS DOS MOCIONES PRESENTADAS AL PLENO:

28.- Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC y Socialista, para declarar la isla de Tenerife como territorio libre de incineradoras.

32.- Moción del Grupo Podemos, para establecer las nuevas bases para una gestión en Tenerife que haga posible reducir nuestros niveles actuales de insostenibilidad, cumplir los objetivos obligatorios de reciclaje y evitar vernos abocados a la incineración

1. Declarar a la isla de Tenerife como *Territorio Libre de Incineradoras*, lo que supone manifestar la renuncia explícita de esta institución a la incineración como método para resolver la gestión insular de los residuos; asumiendo el compromiso institucional de desplegar todas las políticas y todas las medidas técnicas necesarias para garantizar que nunca llegue a ser necesario recurrir a ella.
2. Instar al Parlamento de Canarias a que promueva una declaración similar, extendiendo al conjunto del Archipiélago Canario la declaración como *Territorio Libre de Incineradoras*.
3. Instar al Gobierno de Canarias a que culmine los trabajos de redacción de la *Estrategia Canaria de Economía Circular* y proceda a su aprobación definitiva, de forma que se alinee con el *Plan de Acción de*

la Unión Europea para la Economía Circular. Esto supone adoptar como objetivo último de las políticas canarias en materia de residuos el concepto reconocido internacionalmente como *Residuo Cero*; entendido como la expansión máxima de los esfuerzos encaminados a la prevención y reducción de residuos, la reutilización, el compostaje de toda la materia orgánica y el reciclaje de todos los demás residuos, apostando por la reducción progresiva y planificada de la fracción resto hasta lograr reducirla al mínimo absoluto que la tecnología haga posible en cada momento. Para ello se impulsará, mediante colaboración entre el Gobierno de Canarias, los Cabildos, los Ayuntamientos, las comunidades locales, las empresas y el conjunto de la ciudadanía, todas las políticas encaminadas a la máxima reducción en origen de la generación innecesaria de residuos.

4. Considerar la prioridad absoluta de la gestión de la materia orgánica, y la apuesta por seguir implementando políticas cada vez efectivas y eficientes para su gestión. En tal sentido asumir como objetivo urgente la implementación de las plantas de compostaje y tratamiento de materia orgánica que, garantizando una adecuada distribución territorial, permitan el tratamiento de la fracción orgánica generada en la Isla, para completar la red insular formada junto a la que actualmente se promueve en el ámbito de la comarca capitalina. Apoyando también la consolidación y expansión, tal como establece el PTEOR, de una constelación de plantas pequeñas y medianas, de gestión privada o comunitaria; complementada con la dotación de un sistema de alquiler o préstamo de maquinaria pública portátil trituradora y cribadora, en cada ámbito comarcal, para que muchas personas agricultoras optimicen el aprovechamiento de restos de poda y de cosecha y su transformación en abono orgánico local.
5. Impulsar, en relación con el punto anterior, el trabajo conjunto con todos los Ayuntamientos y con las comunidades locales, liderado desde el Cabildo, para la implementación urgente de sistemas eficientes de recogida selectiva de todos los residuos; ayudando a implantar, en el caso de la materia orgánica, los que mejor se adapten a cada caso y circunstancia: quinto contenedor con sistema de apertura controlada por el vecindario local; sistemas puerta a puerta donde pueda existir mayor implicación y colaboración ciudadana; sistemas de recogida especial en establecimientos comerciales, hoteleros y de restauración;

o cualesquiera otros que se establezcan desde el criterio técnico y con la máxima participación ciudadana y transparencia.

6. Intensificar, con la adecuada dotación de medios financieros y humanos, las campañas de información, concientización y formación ciudadana en materia de gestión de los residuos, dirigidas al conjunto de la ciudadanía tinerfeña, y diseñadas de forma adecuada para los diferentes tipos de público. Reconociendo que este tipo de campañas sólo alcanzan su mayor efectividad cuando se plantean con carácter permanente y se mantienen con continuidad sostenida en el tiempo.
7. Instar al Gobierno de Canarias para que modifique la redacción del eje 3 del Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN): “Aumentar la valorización de productos y energías en los residuos”; de manera que quede completamente descartada la incineración de residuos como fórmula de obtención de energía y eliminación de residuos. E instarlo igualmente a implantar con robustez, desde el PIRCAN, un marco legal y normativo que impulse la minimización de la generación de residuos; el aumento de las tasas de reciclaje; la financiación de instalaciones de compostaje; la prohibición del plástico de un solo uso; la implantación de nuevos sistemas integrados de gestión de ámbito regional; así como el establecimiento de políticas impositivas que, al trasladarse a los Ayuntamientos, la ciudadanía y las empresas, incentiven cada vez más la adecuada separación en origen -y en particular la de la materia orgánica-; y desincentiven al máximo por su creciente coste el vertido de residuos comprendidos dentro de la fracción resto.
8. Instar al Gobierno de Canarias para que solicite una prórroga en el cumplimiento de los objetivos definidos en el *Plan de Acción de la Unión Europea para la Economía Circular*.

Mociones alineadas con los objetivos:

